

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Molina de Segura

**10275 Familia, guarda, custodia, alimentos hijo menor 378/2013.**

N.I.G.: 30027 41 1 2013 0009779

Faml. guard, custdo ali. hijo menor no matr. n.º 378/2013

Sobre otras materias

Demandante: Emmanuela Trifas

Procuradora: María de los Ángeles Martínez Mellao

Abogada: Almudena Cascales Campuzano

Demandado: Stefah Ghet

Juan Antonio Romero Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Molina de Segura,

Por medio del presente,

Hago saber: Que en autos de guarda y custodia y alimentos 378/13 de este Juzgado, seguido a instancia Emanuela Trifas, representada por Procuradora Sra. Martínez Mellado, frente a Stefan Ghet, se ha dictado Sentencia en fecha 1/7/13 que contiene la siguiente parte dispositiva:

“Fallo: Que estimando la demanda presentada a instancia de Emanuela Trifas, representada por la Procuradora de los Tribunales D. María Ángeles Martínez Mellado contra O. Stefan Ghet, declarado en rebeldía, acuerdo la adopción de las siguientes medidas definitivas:

1. Se atribuye a la madre la Patria potestad y la Guarda y custodia la hija menor Diana Alejandra Ghet Trifas nacida el día 23 de mayo de 2005

Se suspende la patria potestad de Stefan Ghet sobre el menor.

2. Pensión de alimentos a favor de dicho menor de 200 euros mes a ingresar por el padre en los 5 primeros días de cada mes en la cuenta bancaria que designe la madre y gastos extraordinarios a medias.

No se hace pronunciamiento sobre las costas causadas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincia de Murcia, que se presentará por escrito ante este Juzgado, en el plazo de veinte días, citando la resolución Administración de justicia impugnada y con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Y para que sirva de notificación de la Sentencia al demandado, Stefan Ghet, en situación procesal de rebeldía y en paradero desconocido, por medio de edicto que se publicará en este Boletín, se libra el presente, en Molina de Segura, a 24 de enero de 2014.

El Secretario Judicial.